

San José, 14 de Agosto del 2018
STAP-CIRCULAR-1115-2018

Señor(a)
Jerarca Ejecutivo(a)
Institución

Ref.: Comunicado de requerimientos de información para solicitudes de ampliación del gasto presupuestario máximo

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, de las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, me permito informarle que toda solicitud de modificación del gasto presupuestario máximo que presenten las instituciones, deberá venir acompañada de los siguientes requerimientos, los cuales servirán de insumo para que esta Secretaría Técnica elabore el estudio correspondiente:

1. Solicitud firmada por el jerarca ejecutivo, o por el funcionario que se haya designado para tal efecto.
2. Acuerdo del jerarca supremo autorizando la ampliación del gasto presupuestario. De haberse producido la designación conforme lo señalado en el numeral que antecede debe presentarse el documento en el que ésta se estableció (este documento solo se presenta una vez, excepto en casos en que se cambie al personal designado).
3. Aval del Ministro Rector.
4. Amplia justificación de los gastos que contempla la solicitud, donde quede claro, que los gastos considerados son sustantivos y/o necesarios para la gestión institucional.
5. Un análisis de la entidad que refleje para los dos últimos años, que con el gasto presupuestario máximo asignado y con los niveles de ejecución de ese límite, no puede atender la necesidad del gasto y que por ello requiere incorporar más recursos.
6. Detalle de gastos por partida y subpartida, con su respectiva justificación y monto y fuente de ingresos (superávit libre, superávit específico, transferencia corriente, ingresos generados por la entidad, donaciones, préstamos, venta de activos, entre otros), tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

San José, 14 de Agosto del 2018
STAP-CIRCULAR-1115-2018

Cuadro No.1
Detalle de gastos por partida y subpartida
20xx
(Millones de colones)

Partida / Subpartida Presupuestaria		Monto solicitado	Fuente de Ingresos	Justificación
1.00	SERVICIOS	11.500,00	Superávit específico	
1.03	Servicios comerciales y financieros	11.500,00		
1.03.01	Información	5.000,00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.500,00		
1.03.04	Transporte de bienes	3.000,00		
Monto total				

7. Documentación que respalda el origen de los diferentes tipos de ingreso que se incorporan en la solicitud, consistentes con los incluidos en el punto anterior.
8. Certificación del monto disponible de superávit libre o específico, en el caso de utilizar esa fuente de financiamiento.
9. Análisis y justificación de los niveles de ejecución de los últimos dos años a nivel de subpartida, de los gastos que requieren ampliación.

Para facilitar el análisis, se muestran los siguientes cuadros: en el cuadro 2 se debe reflejar el presupuesto y el monto ejecutado para los dos últimos años, mientras que en el cuadro 3, se debe mostrar el presupuesto del año vigente con el monto solicitado, con el fin de determinar la necesidad de los recursos.

Cuadro No. 2
Gastos presupuestados y ejecutados
20xx-20xx
(Millones de colones y porcentajes)

Partida / Subpartida Presupuestaria	Año tras anterior			Año anterior			Ejec. Prom.
	Presup. Def.	Gasto Ejec.	% Ejec.	Presup. Def.	Gasto Ejec.	% Ejec.	
SERVICIOS	15,2	11,9	78,3%	25,1	17,0	67,7%	73,0%
Información	3,4	2,4	70,6%	2,5	0	0,0%	35,3%
Impresión, encuadernación y otros	10,9	9,5	87,2%	21,7	16,2	74,7%	80,9%
Transporte de bienes	0,9	0	0,0%	0,9	0,8	88,9%	44,4%

San José, 14 de Agosto del 2018
STAP-CIRCULAR-1115-2018

Cuadro No. 3
Presupuesto y monto solicitado
20XX y 20XX
(Millones de colones y porcentaje)

Partida / Subpartida Presupuestaria	Presup. Defin.	Presup.	Monto solicitado	Presup. actual con monto+ solicitado	% incr. en el presup actual
	año anterior	año actual			
SERVICIOS	15,2	12,4	4,7	17,1	37,9%
Información	3,4	2,4	1,5	3,9	62,5%
Impresión, encuadernación y otros	10,9	9,5	2,8	12,3	29,5%
Transporte de bienes	0,9	0,5	0,4	0,9	80,0%

10. En las solicitudes de ampliación se debe tener presente que no se pueden ampliar gastos sujetos a medidas de contención del gasto.

11. Cualquier otra información que la STAP considere relevante, o que en el transcurso del estudio sea requerida para completar el análisis.

Este oficio y los archivos en excel, se encuentran disponibles en la página electrónica del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

✉ YVA/LGP/SHR

Cc: Encargado Sección Financiero Contable

